FRR

Fondo Rotatorio
Registraduria Nacional
del Estado Civil

OTRO SI ACLARATORIO No 01 A LA ADICION No 001 AL CONTRATO DE CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA FRR No 004 DE 2026

Teniendo en cuenta que el día 26 de agosto de 2026 se realizó Adición No 001 al contrato de condiciones adicionales a la aceptación de la oferta FRR No 004 de 2026, con la firma LOS RESTAURADORES SG S.A.S., identificado con NIT 900827246-1 representada Legalmente por el señor FERNANDO SAUMETH ATENCIA con CC. 92.190.023 de San Pedro (Sucre)., cuyo objeto consiste en "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ARJONA"., y que se colocó en el documento que el contrato había sido suscrito el 28 de agosto de 2026, aclaramos que la fecha de suscripción del contrato FRR No 004 de 2026 **es realmente 28 de julio de 2026.**

2) De la misma manera, la cláusula segunda quedo de la siguiente manera, "CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA -TÉRMINO DE EJECUCIÓN: ADICIONAR-, *en quince (15) días calendarios una vez finalice el termino de ejecución del contrato, es decir este contrato tendrá vigencia final hasta el quince (15) de septiembre de 2026".* Aclaramos que la fecha real de terminación es doce (12) de septiembre de 2026.

3) Que en virtud de lo anterior hemos convenido celebrar Otro si Aclaratorio No 01, a la Adición No 001 al contrato de condiciones adicionales a la aceptación de la oferta FRR No 004 de 2026, que se regirá por la Clausulas que a continuación se expresan. **CLAUSULA PRIMERA:** Aclarar que la fecha del contrato FRR No 004 de 2026, **es 28 de julio de 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Aclarar que la fecha de terminación del contrato incluida la prórroga es doce (12) de septiembre de 2026. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás clausulas, de la Adición No 001 de 2026, y del contrato de condiciones electrónico principal FRR No 004 de 2026 que no fueron modificadas, continúan vigentes y no sufren ninguna variación.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA **ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil –Bolívar

FRR

Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

OTRO SI ACLARATORIO No 01 A LA ADICION No 001 AL CONTRATO DE CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA FRR No 004 DE 2026

LOS RESTAURADORES SG S.A.S.
NIT **900827246-1**
Representante Legal:
Señor. **FERNANDO SAUMETH ATENCIA**
CC. 92.190.023 de San Pedro (Sucre).
Dirección: Urbanización Santa Clara MZ E L3. Cartagena-Bolivar.
Teléfono: Cel. 3017964286
Correo Electrónico: losrestauradoress@gmail.com
Contratista

Proyectó: William Gustavo de Oro Lora
Oficina-Administrativa y Financiera
Revisó: Shirley Ramirez Varela
Oficina Juridico